



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO N° 2020-00076
Ejecutante: CODENSA S.A. E.S.P.
Ejecutado: HÉCTOR LEOPOLDO Y CARLOS ENRIQUE ROBAYO
RODRÍGUEZ C.C. N° 80.295.514 y 80.295.329

El despacho una vez revisadas las diligencias y teniendo en cuenta las excepciones de mérito propuestas dentro del término legal por el curador ad-litem, visibles en archivo digital 034 del cuaderno principal, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO:- De las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem, córrase traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días para que se pronuncie al respecto, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo establece el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 01**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **22/enero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8c7ef10c6f7691f8fe43dd531d26022f948304450c739e0249db5229ad1857**

Documento generado en 19/01/2024 08:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>